



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Miércoles, 14 de marzo de 1979. — Número 32

Página 401

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de resoluciones dictadas por la Presidencia desde el 29 de diciembre de 1978 al 25 de enero de 1979

Resolución por la que se abona al contratista de la obra abastecimiento de agua a San Cristóbal, Cohiño, Palacio y Pedrero, don Miguel Angel Díaz Sainz-Pardo, la cantidad de 1.184.499 pesetas.

Resolución por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Voto de 150.000 pesetas, en concepto de ayuda para financiación de las obras de reparación del camino a Barrio Palacio.

Idem para obras de reparación del camino de Puntiro y Laiseca.

Idem al Ayuntamiento de Soba para obra de reparación del camino de Santayana a Villar.

Idem Ayuntamiento de Arenas de Iguña para obra de abastecimiento de agua y saneamiento en Bostronizo.

Idem Ayuntamiento de Molledo para obra de urbanización en el pueblo de Pando.

Idem Ayuntamiento de Molledo para obra arreglo de calles en Molledo.

Idem Ayuntamiento de Penagos para obra reparación de la calleja de La Maza.

Idem Ayuntamiento de Corvera de Toranzo para obras de abastecimiento de agua al pueblo de Ontaneda.

Idem Ayuntamiento de Campoo de Yuso para obra de abastecimiento de agua al pueblo de Lancharas.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Extracto de resoluciones dictadas por la Presidencia desde el 29 de diciembre de 1978 al 25 de enero de 1979	401
Relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de oficiales de los Planes Provinciales de Aguas adscritos a la Excm. Diputación Provincial	403

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo	403
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía	405

JUNTAS ELECTORALES

Zona de San Vicente de la Barquera (rectificada)...	406
---	-----

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excm. Diputación Provincial de Santander	413
Ayuntamiento de Miera ...	414

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	414
------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Reocín, Valdeprado del Río y Ampuero	416
---	-----

Idem Ayuntamiento de Luena para obra de construcción de la carretera al pueblo de Pandos.

Idem obra camino de acceso al barrio Vega Cerbal.

Idem Ayuntamiento de Anievas para urbanización en el pueblo de Cotillo.

Idem alcantarillado en el pueblo de Calga.

Idem Ayuntamiento de Molledo para accesos al barrio de La Real en Santa Olalla.

Idem Ayuntamiento de Camaleño para reparación del camino de Remoña a Fuente Dé.

Idem Ayuntamiento de Cillorigo-Tama para abastecimiento de agua a Colio.

Idem Ayuntamiento de Enmedio para saneamiento en Celada Marlantes.

Idem Ayuntamiento de Corvera de Toranzo para obra de reparación del camino de Salcedillo.

Idem Ayuntamiento de Puente Viesgo para reparación de caminos vecinales en Aés.

Idem. Ayuntamiento de Tresviso para saneamiento.

Idem Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo para instalación de alumbrado público en Arroyo.

Idem Ayuntamiento de Reinosa para reparación de calles.

Idem para arreglo de vías públicas.

Idem Ayuntamiento de Val de San Vicente para obras de la carretera a Luey.

Idem para una parada de semetales en Serdío.

Idem Ayuntamiento de Argoños para reparación de caminos en el término.

Idem. Ayuntamiento de Cabezón de la Sal para edificio Casa Municipal de Cultura.

Idem Hermandad de Campoo de Suso para ampliación del abastecimiento de agua a Entrambasaguas y La Lomba.

Idem Ayuntamiento de Cabuérniga para abastecimiento de agua a Carmona y a La Venta.

Idem Ayuntamiento de Solórzano para obras de suministro de energía eléctrica a los barrios de Riolastras y El Pico.

Idem Ayuntamiento de Cabezón de Liébana para pista de acceso al pueblo de Lebanes.

Idem Ayuntamiento de Cabezón de Liébana para engravado en los caminos de Luriego y Cahecho.

Idem Ayuntamiento de Camaleño para reparación de carreteras en Argüébanes.

Idem Ayuntamiento de Ruate para reparación de una plaza en Lamiña.

Idem Ayuntamiento de San Roque de Riomiera para reparación del camino de Sobre el Pozo.

Idem. Ayuntamiento de Noja para reparación del camino de La Angarilla a Helgueras.

Idem. Ayuntamiento de Voto para reparación del camino de San Miguel de Aras a Llánéz.

Ordenación de gastos originados por ayudas económicas en domicilio familiar, durante el mes de diciembre, 446.645 pesetas.

Ordenación de gastos originados por cuotas de los funcionarios en activo y clases pasivas de la Corporación y monjas de las residencias que figuran afiliadas al Igualatorio Médico Quirúrgico, del mes de enero, 384.689 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias causadas por enfermos de esta provincia en la Obra Benéfica «San Martín», de Santander, durante el mes de diciembre, la cantidad de 985.000 pesetas.

Idem Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Rosario», de Cueto, 7.442.900 pesetas.

Ordenación de gastos originados por ayudas económicas a pasivos, durante el mes de diciembre pasado, la cantidad de 203.917 pesetas.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico «San José de Ciempozuelos», Madrid, durante el mes de diciembre, la cantidad de 514.270 pesetas.

Resolución por la que se abona

al contratista de la obra «camino de acceso a Oriñón y Sonabia», don Laurio López Brizuela, la cantidad de 595.904 pesetas, por su primera certificación.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por enfermos de esta provincia en el Centro Asistencial «San Juan de Dios», de Palencia, durante el mes de diciembre, 3.759.000 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «construcción del camino de acceso a Oriñón y Sonabia» (primer tramo), don Laurio López Brizuela, la cantidad de 902.416 pesetas, por su segunda certificación.

Ordenación de gastos por la que se abona a Electra Vasco Montañesa, por suministro de energía eléctrica a Laredo y Ampuero, la cantidad de 360.087 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «abastecimiento de agua a Piélagos, Miengo, Puente Viesgo y Castañeda (Plan Pas)», empresa SIEC, S. A., la cantidad de 1.335.330 pesetas por su diecinueve certificación liquidatoria.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por enfermos de esta provincia en el Centro de Educación Especial de Parayas durante el mes de diciembre, la cantidad de 3.936.500 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «variante y conducción general de agua del Plan Esles, en Santa María de Cayón», la cantidad de 193.887 pesetas por su única certificación a don Angel Santaaulalia Pérez.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «saneamiento en La Penilla» (primera fase), don Angel Santaaulalia Pérez, la cantidad de 1.204.512 pesetas, por su primera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «reparación carretera Pambes a la N-621», don Florencio Díez Fernández, la cantidad de 1.851.854 pesetas, por su segunda certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «reparación cubierta casa consistorial» en Entrambasaguas, don Félix

Andrés Otero, la cantidad de pesetas 1.049.886, por su única certificación.

Ordenación de gastos originados por valores de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, por cuotas de la misma correspondientes al ejercicio de 1978, que se le abone la cantidad de pesetas 3.187.860.

Ordenación de gastos originados por valores de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, que se abone a la Delegación de Hacienda, con aplicación al concepto de operaciones del Tesoro, la cantidad de 6.445.760 pesetas, correspondientes a cuotas de la misma del ejercicio de 1978.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por residentes de esta provincia en el Jardín de la Infancia, la cantidad de 547.200 pesetas.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por residentes de esta provincia en el Centro de Geriatria de Bárcena de Carriedo durante el mes de diciembre, la cantidad de 334.800 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «abastecimiento de agua a Tama, Ojedo y Aliezo» (primera fase) la cantidad de 2.774.071 pesetas, por su primera certificación liquidatoria.

Resolución por la que se adjudica definitivamente el suministro, por la empresa José Vidal de la Peña, de dos vehículos ligeros, marca R4-TL, haciendo un importe total de 532.400 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «abastecimiento de agua a La Cavada y Rucandio», don Juan Fernández Trueba, la cantidad de 1.025.191 pesetas por su quinta certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «abastecimiento de agua a Bárcena, Pedroso y Santibáñez» (Villacarriedo), don Román Martínez Ruiz, la cantidad de 1.094.316 pesetas, por su tercera certificación liquidatoria.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por residentes de esta provincia, en diversos centros, la cantidad de pesetas 1.046.891.

Ordenación de gastos originados por efectos varios para las distintas dependencias de la Diputación Provincial, la cantidad de pesetas 1.853.851.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «mejora en el firme de la carretera provincial SP-4.141, de Argoños a La Venta de Somo (tramo Puente la Venera a Galizano)», don Manuel Fernández Rosillo, la cantidad de 11.908.908 pesetas, por su primera certificación liquidatoria.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «saneamiento en Suances (tercera fase)», don José Vela Llanillo, la cantidad de 980.963 pesetas, por su primera certificación.

Resolución por la que se nombra al diputado don Alvaro Lavín Rodríguez para que desempeñe las funciones de vicepresidente de la Corporación Provincial.

Santander, 30 de enero de 1979. El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de oficiales de los Planes de Aguas Provinciales, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial de Santander

Por resolución de la Presidencia de fecha 5 de marzo del presente año se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 14 de diciembre de 1978, que es la siguiente:

Miguel A. Agudo Pontones, José Luis Benito Rodríguez, Vicente Bolado Bolado, José Antonio Bolado Calleja, Fernando Fidel Cacedo Castillo, José María Calvo Martínez, José Ignacio Canal Castanedo, Luis Antonio Díez Ituarte, Gonzalo Fernández Francisco, Santiago Fernández Puente, Gonzalo Fernández Rodríguez, José Antonio Gómez Abad, Fernando Gómez-Ibarlucea Semperre, Agustín Gutiérrez Lastra, José

Antonio Hernández Galguera, Luis Miguel Hernández Galguera, Francisco Linares Buenaga, Gonzalo Casto Martín Saiz, Ramiro Pardo Ruiz, José Manuel Peña Ortiz, Celedonio Pila Salas, Fernando Quintana Los Huertos, Alfredo Ruiz Cortés, Alberto Santamaría Fernández, José Antonio Seco Navamuel, Francisco Javier Sobremazas Santamaría, José Antonio Vega Viota.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para reclamaciones, según dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 5 de marzo de 1979. El presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos

Visto el expediente del Convenio Colectivo Provincial del Sector de «Segunda Transformación de la Madera» de Santander y su provincia, y

Resultando: Que con fecha 20 de febrero tuvo entrada en esta Delegación el expediente del Convenio Colectivo suscrito por la Comisión Deliberadora, integrada, de una parte, por la Asociación Provincial de Empresarios de la Madera, y de otra, por la representación de cuatro miembros de la Central Sindical de U. G. T., dos de CC. OO., uno del Sindicato Independiente y uno del S. U.;

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando: Que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver lo acordado por las partes en el Convenio Co-

lectivo, en orden a su homologación, así como, en su caso, disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/73, de 19 de diciembre, y artículo 12 de la Orden Ministerial de 21 de enero de 1974;

Considerando: Que las partes ostentaron, tanto durante las deliberaciones como en la suscripción del mismo, capacidad representativa legal suficiente, habiéndosela reconocido recíprocamente.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero.—Homologar el Convenio Colectivo de Trabajo Provincial del Sector de la «Segunda Transformación de la Madera» de Santander y su provincia, con la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en los artículos 5.º-2, 7.º y 10 del Real Decreto Ley 43/77, de 25 de noviembre, mantenidos en vigor según el artículo 5.º del Real Decreto-Ley 49/78, de 26 de diciembre, sobre Política de Rentas y Empleo.

Segundo.—Disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Notificar esta resolución a la representación de los trabajadores y a la representación empresarial, haciéndoles saber que por tratarse de resolución homologatoria no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa.

507

Santander, 2 de marzo de 1979. El delegado provincial (ilegible).

Convenio Colectivo de Trabajo para las empresas de la provincia de Santander regidas por la Ordenanza Laboral de la Madera y dedicadas a la actividad de «Segunda Transformación de la Madera» de Santander y su provincia

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1.º Ambito territorial. Las estipulaciones del presente Convenio obligan a las empresas

radicadas en la provincia de Santander y a los trabajadores que prestan servicios en las mismas.

Artículo 2.º *Ambito funcional.* El presente Convenio es de aplicación a las empresas y trabajadores regidos por la Ordenanza Laboral de la Madera y dedicadas a la actividad de «Segunda Transformación de la Madera».

Artículo 3.º *Vigencia.*—El presente Convenio entrará en vigor a todos los efectos el día 1 de enero de 1979, y tendrá una duración de un año.

Artículo 4.º *Compensación y absorción.*—Las mejoras salariales o de cualquier otro tipo que puedan tener establecidas las empresas, o que pudieran establecerse en el futuro, serán absorbibles y compensables con las condiciones pactadas en este Convenio.

Si por aplicación de este Convenio o de cualquier otra norma legal que en el futuro se establezca resultaran en conjunto y en cómputo anual condiciones superiores a las que los trabajadores disfrutaran, se aplicará el Convenio, o la norma legal de que se trate, en sus propios términos.

Artículo 5.º *Comisión de Vigilancia.*—Se constituye una Comisión de Vigilancia de lo pactado en este Convenio, que estará formada por los señores siguientes:

Por la representación de los trabajadores:

Don José Francisco Gutiérrez Calvo.

Don Jacinto Montealegre Viña.

Don Juan Ibars Castañeda.

Don Antonio Lavín.

Por la representación de los empresarios:

Don Andrés Pérez Vejo.

Don Manuel Sierra Ortiz.

Don Antonio Vázquez López.

Don Francisco Zamanillo Robledo.

Esta Comisión tendrá la misión de comprobar el cumplimiento de los acuerdos de este Convenio, y podrá convocar al Pleno de la Comisión Deliberadora cuando lo estime necesario, y, cuando menos, una vez cada seis meses, a partir del día 1 de marzo de 1979.

CAPITULO II

Retribuciones

Artículo 6.º *Salario.* — Se establece para cada categoría profesional un salario Convenio reflejado en las tablas salariales del anexo 1.

Artículo 7.º *Antigüedad.*—Los aumentos por años de servicio consistirán en un 1 por 100 por cada año de servicio prestado, sin computarse el período de aprendizaje o el trabajo de menores de 18 años, y se calculará sobre las retribuciones del artículo anterior.

Artículo 8.º *Gratificaciones extraordinarias.*—Las gratificaciones extraordinarias establecidas en el artículo 110 de la Ordenanza Laboral se abonarán por las cuantías siguientes:

—Julio: 21 días de la retribución del artículo 6.º, más la antigüedad.

—Navidad: Igual que la anterior.

—San José: 10 días de retribución del artículo 6.º, más la antigüedad.

Estas gratificaciones se abonarán proporcionalmente al tiempo trabajado en el año anterior a cada festividad, cuando no se llevara un año en la empresa en el momento del abono, y se abonarán en las fechas reglamentariamente establecidas.

Artículo 9.º *Gratificación especial por asistencia al trabajo.*—Con objeto de estimular la asistencia al trabajo se establece una gratificación semestral de 10 días, que se abonarán con arreglo al salario de Convenio, en los meses de marzo y septiembre de cada año, a todos y cada uno de los trabajadores cuyas faltas al trabajo, por cualquier concepto, excepto vacaciones y licencias reglamentarias, en el semestre anterior de septiembre-febrero y marzo - agosto, respectivamente, sea inferior al 5 por 100 de las jornadas de dicho semestre.

Artículo 10. *Salario hora profesional.*—El salario hora profesional se calculará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\frac{(J + A) \times 417}{2.045} = S. H. P.$$

Siendo:

J = Jornal o sueldo diario.

A = Antigüedad.

417 = Número de días retribuidos en el año.

2.045 = Número de horas reales de trabajo en el año.

Artículo 11. *Horas extraordinarias.*—El salario hora profesional del artículo anterior servirá de base para el cálculo de horas extraordinarias, las cuales llevarán sobre el mismo el recargo del 50 por 100. Se abonarán con arreglo a la tabla del anexo 2.

Artículo 12. *Plus de eventualidad.*—El personal eventual percibirá la retribución asignada para su categoría en el artículo 6.º de este Convenio incrementada en un 25 por 100, como compensación a su no adscripción a la plantilla de los trabajadores de la empresa.

Artículo 13. *Viajes y dietas.*—El personal que por necesidades de la empresa tenga que efectuar viajes o desplazamientos en la forma prevista en el artículo 105 de la Ordenanza Laboral, percibirá, además de los gastos de viaje, las cantidades que a continuación se indican, en concepto de dieta:

—Dieta completa: 900 pesetas día.

—Media dieta: 450 pesetas día.

Si por circunstancias especiales los gastos reales, suficientemente justificados, superasen estas cifras, se abonarían tales gastos.

Las empresas podrán concertar y abonar directamente los servicios.

CAPITULO III

Jornada de trabajo y vacaciones

Artículo 14. *Jornada de trabajo.*—La jornada de trabajo será de 44 horas semanales, y se realizarán de lunes a viernes, trabajándose 9 horas de lunes a jueves y 8 horas los viernes.

Artículo 15. *Vacaciones.*—Las vacaciones del personal afectado por el presente Convenio serán las siguientes:

—Técnicos: 25 días naturales.

—Resto del personal: 23 días naturales.

Se abonarán sobre el salario establecido en el artículo 6.º de este Convenio, más la antigüedad.

CAPITULO IV

Otras materias

Artículo 16. Desgaste de herramientas.—Como compensación a los trabajadores que emplean sus propias herramientas para el trabajo, la empresa abonará las cantidades que a continuación se indican:

- Oficiales y ayudantes: 75 pesetas semanales.
- Aprendices de 3.º y 4.º: 50 pesetas semanales.
- Aprendices de 1.º y 2.º: 40 pesetas semanales.

Artículo 17. Prendas de trabajo.—Las empresas entregarán a cada trabajador dos prendas de trabajo al año, que no serán compensables en efectivo.

Artículo 18. Cotización a la Seguridad Social.—Por lo que se refiere a la Seguridad Social, se aplicará lo dispuesto en cada momento en la legislación vigente sobre la materia.

Artículo 19. Organización del trabajo.—La organización práctica del trabajo es facultad exclusiva de la Dirección de la empresa.

Artículo 20. Rendimientos. — Por tratarse de actividades fundamentalmente artesanas, en las que se elaboran artículos de muy diferentes características, se considera difícil establecer tablas o baremos de rendimientos mínimos y los correspondientes sistemas de incentivos.

Sin embargo, se recomienda a las empresas afectadas por el presente Convenio estudien la posibilidad de implantación en sus centros de sistemas de trabajo por incentivos, que supongan un aumento del nivel de vida de los trabajadores en función de la productividad.

Hasta tanto se implante alguno de estos sistemas, los trabajadores procurarán alcanzar en todo momento un rendimiento correcto.

Cláusula final

En lo no previsto en este Convenio se estará a lo establecido en la Ordenanza de Trabajo para las Industrias de la Madera y demás disposiciones de aplicación vigentes en la actualidad, o que en el futuro se promulguen.

Santander a 15 de febrero de 1979. — (Hay varias firmas ilegibles.)

ANEXO NUMERO 1

Salarios

Personal obrero:

	Pesetas día
Encargado	900
Oficial de 1. ^a	800
Oficial de 2. ^a	740
Ayudante	710
Peón especialista	710
Peón	700
Aprendiz de 1. ^{er} año	265
Aprendiz de 2. ^o año	315
Aprendiz de 3. ^{er} año	420
Aprendiz de 4. ^o año	450

Pesetas
mes

Personal subalterno:

Todas las categorías 21.000

Personal administrativo:

Jefe administrativo	27.000
Oficial de 1. ^a	24.000
Oficial de 2. ^a	22.200
Auxiliar	21.000

Personal técnico:

La retribución de este personal se pactará libremente entre las empresas y los interesados.

ANEXO NUMERO 2

Horas extraordinarias

	Pesetas hora
<i>Personal obrero:</i>	
Encargado	275
Oficial de 1. ^a	245
Oficial de 2. ^a	226
Ayudante	217
Peón especialista	217
Peón	214
Aprendiz de 1. ^{er} año	81
Aprendiz de 2. ^o año	96
Aprendiz de 3. ^{er} año	128
Aprendiz de 4. ^o año	138
<i>Personal subalterno:</i>	
Todas las categorías	214

Pesetas
hora

Personal administrativo:

Jefe administrativo	275
Oficial de 1. ^a	245
Oficial de 2. ^a	226
Auxiliar	214

Para el personal que disfrute de aumentos por antigüedad se aumentarán estas cantidades con el porcentaje de antigüedad que le corresponda.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 1.267-9.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sámano (término municipal de Castro Urdiales).

Finalidad de la instalación:

Suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Variante de un tramo de la línea aérea trifásica a 13.000 V., «Ontón-Castro I-C. T. Sámano-C. T. Momeñe».

Longitud: 0,084 Km.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 104.960 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de febrero de 1979. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 1.266-9.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Lugarejos (término municipal de Guriezo).

Finalidad de la instalación:

Suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Lugarejos», número 217, de 7,5 KVA., 5.000/230 V., sobre apoyos de hormigón, aparamenta de protección, medida y maniobra.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 43.339 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de febrero de 1979. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

JUNTAS ELECTORALES

Habiéndose padecido errores en la relación de candidatos a concejales y alcaldes pedáneos de la Zona de San Vicente de la Barquera, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 6

de marzo corriente en su número extraordinario, referida Zona se inserta de nuevo en su totalidad, debidamente rectificada.

Asimismo deberá ser incluida en el Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, dentro de las Candidaturas de Alcaldes Pedáneos la de la Junta Vecinal de Lantueno, por Unión de Centro Democrático: Lucio de Celis Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento y debidos efectos.

Santander, 13 de marzo de 1979.

**ZONA DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

**CANDIDATURAS
A CONCEJALES**

Cabezón de Liébana

Unión de Centro Democrático:
Pedro Cabeza Santervás.
Primo Gómez de la Torre.
Santiago Larín Díez.
Constantino Bascónes Rueda.
Felipe Movellán de la Torre.
Miguel San Juan Larín.
Jesús Cires Gómez.
José Luis González Parra.
Lucas Fernández González.
Galo Blanco Martínez.

**CANDIDATURAS
A ALCALDES PEDANEOS**

Unión de Centro Democrático:
Felipe Movellán de la Torre,
Junta Vecinal de Luriezo.
Jaime Guardo Santervás, Junta Vecinal de Cahecho.
Eduardo Velarde Cantero, Junta Vecinal de Cabezón de Liébana.
Emiliano Cires Gómez, Junta Vecinal de Piasca.
Miguel San Juan Larín, Junta Vecinal de San Andrés.
Juan González Sánchez, Junta Vecinal de Cambarco.
Atanasio Fernández Salceda, Junta Vecinal de Aniezo.
Jesús González Briz, Junta Vecinal de Perrozo.
Santiago González Gómez, Junta Vecinal de Torices.
José Vilda Gómez, Junta Vecinal de Buyezo.
Constantino Bascónes Rueda, Junta Vecinal de Frama.

Gonzalo Gutiérrez Rivero, Junta Vecinal de Lamedo.
Partido Socialista Obrero Español:

Gregorio Francisco Lamadrid Casado, Junta Vecinal de Cahecho.

**CANDIDATURAS
A CONCEJALES**

Camaleño

Partido Socialista Obrero Español:

Aquilino González Cuesta.
Jesús Llanes Rojo.
Juan Antonio Gómez San Miguel.

Esteban Rodríguez García.
Juan Gómez Mier.
Alfredo Campo Lavín.
José Ramón Lera Lera.
Enemesio Alonso Alonso.
Fernando Besoy Cabeza.
Unión de Centro Democrático:
José Calvo Briz.
Julián Vélez Campo.
José Antonio Casares Merodio.
José Antonio Garrido Beares.
Juan Manuel Guerra García.
Saturnino Llorente Briz.
Abel Pesquera Gutiérrez.
José Vélez Campo.
José Luis López Besoy.
Fermín Bedoya Mateo.
Agrupación Independiente de Derechas de Camaleño:
Cástor Bedoya Peña.
Luis López Cabeza.
Esteban Cabeza Floranes.
Santiago Díaz Martín.
Fernando Cueto Celis.
Fidel Puente González.
Demetrio Rodríguez González.
Jesús Noriega Sánchez.
Máximo Puertas Gutiérrez.
Manuel Estrada Guerra.

**CANDIDATURAS
A ALCALDE PEDANEO**

Unión de Centro Democrático:
Juan Manuel Guerra García,
Junta Vecinal de Turieno.
Gregorio González González,
Junta Vecinal de Argüébanes.
Julián Martín Gutiérrez, Junta Vecinal de Baró.
Máximo Cueto Sánchez, Junta Vecinal de Lon.
José Fernández González, Junta Vecinal de Brez.
Marcelino Campollo Guerra,
Junta Vecinal de Mogrovejo.

Aurelio Alonso Briz, Junta Vecinal de Cosgaya.

Genzalo Sebrango Calvo, Junta Vecinal de Cosgaya.

Luis del Río Ugena, Junta Vecinal de Espinama.

José Campo Salceda, Junta Vecinal de Pembes.

Agrupación Independiente de Derechas de Camaleño:

Juan Guerra Félix, Junta Vecinal de Argüébanes.

José Lera Briz, Junta Vecinal de Espinama.

CANDIDATURAS A CONCEJALES

Cillorigo

Partido Socialista Obrero Español:

Dionisio Alvarez Bustamante.

Guillermo Ruiz Bulnes.

Federico Rodríguez Campos.

Santiago Coter Roiz.

Román Fombellida Lledías.

Juan Ricardo Gutiérrez Sánchez.

Adalberto Martínez Borbolla.

Juan Manuel Alvarez Pastor.

Serapio Fernández García.

Unión de Centro Democrático:

Cástor Gutiérrez del Río.

Francisco Pardueles Cuesta.

Santiago Dobarganes Cuevas.

Gerardo Gómez Mena.

Angel Martínez Gutiérrez.

Jesús Santervás Escandón.

Dámaso Fernández García.

Manuel Velasco Guerra.

Manuel Cuesta Cuesta.

Agrupación Independiente de Derechas:

José Miguel de la Vega Bulnes.

Eleuterio Relea Muñoz.

José María Briz González.

Tomás Fernández Díez.

José María de la Torre Salceda.

Agustín Francisco Cabo Bravo.

Adolfo Fernández Monasterio.

Moisés Gómez Soberón.

Julián Agüeros González.

Fermín Díez Cabeza.

CANDIDATURAS A ALCALDES PEDANEOS

Partido Socialista Obrero Español:

Dionisio Alvarez Bustamante,
Junta Vecinal de Castro-Cillorigo.

Guillermo Ruiz Bulnes, Junta Vecinal de Vejes.

Federico Rodríguez Campo, Junta Vecinal de Colio.

Santiago Coter Roiz, Junta Vecinal de Lebeña.

Unión de Centro Democrático:

José López Cabezas, Junta Vecinal de Colio.

Federico García Soberón, Junta Vecinal de Bedoya.

Jesús Santervás Escandón, Junta Vecinal de Lebeña.

Benigno Martínez Rodríguez, Junta Vecinal de Cabañes.

José Manuel de la Vega Sánchez, Junta Vecinal de Pembes.

José Vélez Campollo, Junta Vecinal de Armaño.

Bernardo Briz González, Junta Vecinal de Castro.

Agrupación Independiente de Derechas:

Fermín Díez Cabeza, Junta Vecinal de Viñón.

Agustín Francisco Cabo Bravo, Junta Vecinal de Lebeña.

CANDIDATURAS A CONCEJALES

Comillas

Unión de Centro Democrático:

José Diego Rayón Echevarría.

Francisco Julio González Maza.

Fermín Sánchez Conde.

Eduardo Collado Lledías.

Ramiro Escalante Blanco.

José María Rodríguez Seco.

Francisco Díaz Fernández.

Enrique Llano Cobo.

Julián Sarabia Hoz.

Ignacio Martínez Alvarez.

Julián Lavín Alvarez.

Partido Socialista Obrero Español:

Adolfo Díaz Piney.

Joaquín Lamadrid Amazarray.

Fernando Poo González.

Federico Manuel Valdés Puente.

José Manuel Rodríguez Piney.

Segundo González-Cordero Sierra.

Manuel Castro López.

Esther Gómez Floranes.

Elías Rayón Echevarría.

Joaquín Vinaza Pérez.

José Francisco Castro Martínez.

José María Castro Noriega.

Jesús Andrés Rodríguez Piney.
Partido Regionalista de Cantabria:

Segundo Noceda de la Vega.

Santiago Poo Marichalar, independiente.

Claudio Fernández Gutiérrez.

Roberto Celis Cobo.

Angel Francisco Llano Iglesias.

Juan José Gregores Quesada.

Angel Ramiro Gutiérrez.

Gabriel Pérez Lomas.

Bernardino Manuel Rodríguez Suero.

Juan Antonio Lamadrid Capellán.

Enrique Manuel Díaz de la Campa Celis.

Francisco García Gutiérrez.

Agrupación Independiente de Derechas:

Fernando Martín Estrada.

Jesús Sánchez Sánchez.

Lorenzo Ruiz García.

Antonio Ortiz Ruiz.

Resurrección Pérez Inguanzo.

Angel Iglesias Rivero.

José María García López.

Miguel Zubiaga Ruiz.

Eduardo Crespo Fernández.

Marcos Antonio Cobo Díaz.

Laslo Kardos Poo.

Juan Manuel Gómez Revuelta.

Partido Comunista de España:

Carlos Rafael Sánchez Hoyuela.

José Valdés Puente, independiente.

José Luis Rodríguez Pérez, independiente.

Floreal García García.

Vicente Fernández Fernández, independiente.

María Rosa Martínez Canal.

Daniel Díaz Pérez, independiente.

Amelia Pascual Vicente, independiente.

Carlos Val Moro.

Mariano García-Fojeda Alvarez, independiente.

Pedro Lamadrid Paradelo.

Francisco Carmena Lavín, independiente.

CANDIDATURAS A ALCALDES PEDANEOS

Unión de Centro Democrático:
Julián Lavín Alvarez, Junta Vecinal de Ruiseñada.

**CANDIDATURAS
A CONCEJALES**

Herrerías

Unión de Centro Democrático:
Manuel Rubín de Celis Ruiz.
Antonio Gutiérrez Barrenechea.
Carlos Matías Vázquez Dobar-ganes.

Ernesto Domínguez Sánchez.
César Gutiérrez Villar.
Pedro Jesús Cosío Torre.
Celestino García Gutiérrez.
Manuel Pando Vázquez.
Cándido Rodríguez González.
Manuel Ruiz González.

Organización Revolucionaria de Trabajadores:

Francisco González Díaz.
Juan Posada Bada.
Samuel González Celorio.
Higinio Alonso de la Torre.
María del Pilar Saiz Saiz.
Julio González Guerra.
Eugenio González Díaz.

Partido Regionalista de Canta-bria:

Juan Vigil Sánchez, indepen-diente.

Francisco Linares Buenaga, in-dependiente.

José Ramón Vigil Cuesta, inde-pendiente.

Antonio Juárez Peón, indepen-diente.

Julio Sánchez Fernández.

Maximino García Merino, inde-pendiente.

Andrés Gómez Riaño, indepen-diente.

Mauricio Sarasúa Sarasúa, inde-pendiente.

Eloy González Expósito, inde-pendiente.

Serafín Fernández Vigil, inde-pendiente.

**CANDIDATURAS
A ALCALDES PEDANEOS**

Unión de Centro Democrático:

José Antonio Sordo Torre, Jun-ta Vecinal de Rábago.

Antonio Dosal Sánchez, Junta Vecinal de Cades.

Manuel Suárez Gutiérrez, Junta Vecinal de Cabanzón.

Partido Regionalista de Canta-bria:

José Luis García Posada, Junta Vecinal de Bielba, independiente.

Maximino García Merino, Jun-ta Vecinal de Cabanzón, indepen-diente.

Julio Angel Sánchez Gutiérrez, Junta Vecinal de Rábago, indepen-diente.

Eloy González Expósito, Junta Vecinal de Camijanes, indepen-diente.

**CANDIDATURAS
A CONCEJALES**

Lamasón

Partido del Trabajo de Canta-bria:

José Ramón Ricondo San Mi-guel.

Rosa Cardenal Tejera.

Miguel Angel San Juan Esca-lante.

María Pilar Martínez Churia-que.

María del Milagro Cesáreo Cue-to.

Manuel Aja Hernando.

Marina Gómez García.

Unión de Centro Democrático:

Arsenio Rodríguez Collado.

Félix Rábago Cosío.

Indalecio González Agüeros.

Joaquín Alvarez Alonso.

José González Sánchez.

Félix Cuenca Gutiérrez.

Adolfo Vega Fernández.

Jesús González Prellezo.

**CANDIDATURAS
A CONCEJALES**

Peñarrubia

Unión de Centro Democrático:

Ramón Sánchez Sotres.

Paulino Pedro Gutiérrez Viejo.

Ramón Fernández Cotera.

Herminio Valverde Pardueles.

Eloy Bada García.

Francisco Orbaneja Allés.

Andrés Fernández Cotera.

César Bueno Rodríguez.

Enrique Rubín Madrid.

Juan Cortines Sotres.

Lorenzo González Pumares.

Paulino González Hernández.

Independientes:

José Raúl Verdeja Simón.

Juan Martínez Noriega.

Marcelo Campillo Gómez.
Sergio Conde Fernández.
Octavio Fernández Cotera.
José Luis Caso Pelayo.
Angel Rubín Madrid.
Guillermo Alvarez Gómez.
Rafael Ortega Reguero.
Julián Caso Sánchez.
Jesús Lebeña Bada.

**CANDIDATURAS
A CONCEJALES**

Pesaguero

Independientes de Pesaguero:

José Luis Cabo Bravo.

Manuel González Salceda.

Rafael Vélez Millán.

Félix Velarde Fuente.

Arsenio Gómez Puente.

José Ramón Salceda Prellezo.

Fidel Gómez Gómez.

Valentín Manrique González.

Unión de Centro Democrático:

Máximo Lobato Martínez.

Baldomero Rodríguez García.

Severiano Díez Ruiz.

Daniel Prieto Lamadrid.

Desiderio Santervás Alonso.

Benigno Pérez García.

Manuel Rodríguez Miguel.

Partido Socialista Obrero Espa-ñol:

Vicente Lamadrid Morante.

Anselmo Cicero Díez.

Juan José Cagigal Rebanal.

Cipriano García Fernández.

Valentín de la Fuente Posada.

Matías Caloca Rodríguez.

Cipriano Caloca Díez.

**CANDIDATURAS
A ALCALDES PEDANEOS**

Independientes de Pesaguero:

Emilio Barrera García, Junta Vecinal de Obargo.

Eloy Puente Fuente, Junta Ve-cinal de Vendejo.

Benjamín Concejero Guzmán, Junta Vecinal de Lomeña.

Félix Redondo Terán, Junta Ve-cinal de Caloca.

Unión de Centro Democrático:

Juan José Cicero Cicero, Junta Vecinal de Avellanedo.

Vicente de la Fuente Posada, Junta Vecinal de Barrera.

Benigno Pérez García, Junta Vecinal de Caloca.

Domingo Rodríguez García, Junta Vecinal de Cueva.

José Luis Santervás Cuesta, Junta Vecinal de Lerones.

Félix Díez Gómez, Junta Vecinal de Lomeña.

Benigno Robledo Casero, Junta Vecinal de Obargo.

Froilán Arminio Lamadrid, Junta Vecinal de Pesaguero.

Enrique Labandón Labandón, Junta Vecinal de Valdeprado.

Antonio Caloca Caloca, Junta Vecinal de Vendejo.

Partido Socialista Obrero Español:

Vicente Lamadrid Morante, Junta Vecinal de Pesaguero.

Juan José Cagigal Rebanal, Junta Vecinal de Avellanedo.

Anselmo Cicero Díez, Junta Vecinal de Valdeprado.

CANDIDATURAS A CONCEJALES

Polaciones

Unión de Centro Democrático:
Félix Fernández Cosío.

Manuel Gómez Moreno.

Angel Torre Roiz.

Julio Movellán García.

Benigno Fernández Ojugas.

Carlos Fernández San Pedro.

Teodoro Rebolledo Mediavilla.

Partido Regionalista de Cantabria:

Francisco Morante Fontellas, independiente.

Antonio Morante Casares, independiente.

Ramón Torre Casares, independiente.

Rogelio Vilda Fernández, independiente.

Felipe Gómez Gutiérrez, independiente.

Pedro Antonio Cosío Gómez, independiente.

Pedro Madrid Gómez, independiente.

Partido Socialista Obrero Español:

Francisco Morante Rábago.

Francisco Ramiro Morante Lombrana.

Domingo Rábago Fernández.

Francisco Santiago Rábago Ojugas.

Domingo Fernández Roiz.

Antonio Rábago Montes.

José Gómez Morante.

Lorenzo Morante Torre.

CANDIDATURAS
A ALCALDES PEDANEOS

Unión de Centro Democrático:
Eloy Torre Gómez, Junta Vecinal de Salceda.

Angel Torre Fernández, Junta Vecinal de Santa Eulalia.

Felipe San Pedro García, Junta Vecinal de San Mamés.

Santos Morante García, Junta Vecinal de Uznayo.

Manuel Morante González, Junta Vecinal de Tresabuella.

Antonio Rábago Alonso, Junta Vecinal de Belmonte.

Francisco Torre Roiz, Junta Vecinal de Puente Pumar.

Angel Torre Gómez, Junta Vecinal de Cotillos.

Partido Regionalista de Cantabria:

Rafael Morante Pereda, independiente, Junta Vecinal de Belmonte.

Vidal Rebolledo Fernández, independiente, Junta Vecinal de San Mamés.

Efrén Morante Morante, independiente, Junta Vecinal de Salceda.

CANDIDATURAS
A CONCEJALES

Partido Regionalista de Cantabria:

Partido Socialista Obrero Español:

José Pablo Baizán Briz.

Antonio Otero Gutiérrez.

Jesús Posada Vega.

Fernando Puertas Pastor.

Máximo Fernández Santervás.

José Luis Bustamante Revuelta.

Delfín Verdeja Borbolla.

Miguel Rodríguez San Juan.

Marcelino Gómez Pantorrilla.

Eugenio Francisco Gutiérrez Martínez.

Unión de Centro Democrático:

Manuel Cabo Gómez.

Andrés Serna Cuevas, independiente.

José Antonio Gutiérrez Fernández.

Mariano Linares Argüelles.

Francisco Rodríguez Almirante.

Jesús Monje Galnares.

Alfonso Gutiérrez Cuevas.

Julián Flores Palacios.

Félix Segundo Gómez Vega.

Matías Sánchez Cicero.

Javier Rodríguez Almirante.

José Gómez Pantorrilla.

Agrupación Electoral Independiente de Potes:

Miguel Angel Díaz Gómez.

Eladio Jesús Celis Iglesias.

Eduardo Ruesga González.

Exaltación Torre Calvo.

José María Puente Díaz.

Delfina García Salinas.

Ricardo Heras Ruesga.

María Jesús de la Lama Gutiérrez.

Andrés Martín Sánchez.

Ana María Celis Iglesias.

Santiago Guardo Caldevilla.

CANDIDATURAS
A CONCEJALES

Rionansa

Unión de Centro Democrático:

José Antonio Cortijo Rubín.

Antonio Alonso Mazón.

Aurelio Cosío Gutiérrez.

Anacleto Ruiz García.

Feliciano Pérez Alonso.

Serafín González González.

Alfonso Cosío Barrenechea.

Enrique Conde Rubín.

Paulino Cosío González.

José Díaz Cantero.

Partido Regionalista de Cantabria:

Adolfo Emilio Cuenca Gutiérrez, independiente.

Carlos Alonso Mazón, independiente.

Manuel González González, independiente.

Eduardo Cosío Díaz, independiente.

Daniel Cubas Trueba.

Joaquín Valentín Rábago Cosío, independiente.

Laureano Manuel Rubín Gutiérrez, independiente.

Carlos Caballero Linares, independiente.

Gonzalo José González González, independiente.

Emilio González Cos, independiente.

Angel Gutiérrez Gómez, independiente.

Antonio Gutiérrez Gómez, independiente.

Luis Miguel González Gutiérrez, independiente.

Agrupación Electoral de Independientes de Rionansa:

José Luis Pérez Solar.

David Toribio Cosío.

Laureano González Rodríguez.

Andrés Rubín Cos.

Carlos García Díaz.

María Teresa Molleda Díaz.

Gregorio Cosío Linares.

Joaquín Cortines Rubín.

Gregorio Nicolás Grande Martínez.

Julián Cosío Pérez.

CANDIDATURAS A ALCALDES PEDANEOS

Unión de Centro Democrático:

Pablo Gutiérrez Gómez, Junta Vecinal de Cosío.

José Díez Cantero, Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal.

Agrupación Electoral de Independientes de Rionansa:

Adriano Cosío González, Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal.

Emilio Fernández Ruiz, Junta Vecinal de Cabrojo.

CANDIDATURAS A CONCEJALES

Ruiloba

Unión de Centro Democrático:

Saturnino Díaz González.

Joaquín Uña Iglesias.

Josefa Bueno Llano.

Francisco Vega Pérez.

Rafael Uña Rodríguez.

Elías Rodríguez Vega.

Roberto Ribao González.

Independientes:

José María Gómez Puente.

José Luis Gómez Ruiloba.

Aurelio Sordo Baldizán.

Jesús Martínez Pérez.

Alejandro Lavín Barquín.

Eduardo Bueno Díaz.

José Luis Escalante Blanco.

Partido Socialista Obrero Español:

José Martínez Pérez.

Juan Manuel Martínez Lamadrid.

Angel Lamadrid Rayón.

Angel Zubiaga Sánchez.

Julio Pinna González.

Anastasio Vallina Gutiérrez.

Joaquín Higuera Vega.

CANDIDATURAS A CONCEJALES

San Vicente de la Barquera

Agrupación Independiente de Derechas:

Reynaldo de Bedoya González.

Tomás Gutiérrez Sánchez.

José María Noriega Iglesias.

Amalio Blanco Blanco.

Jesús Cortabitarte Balbín.

Ramón Isabel Gutiérrez.

Rafael Fernández Pérez.

José Andrés Santovenia Roiz.

Francisco Javier Madariaga Aguirre.

José Emilio Badiola Cortabitarte.

María Asunción Achabal Gorostiza.

Falange Española de las J. O. N. S. Auténtica:

Santos Gutiérrez Ruiz.

Segundo Bernardino Vélez Román.

Alfonso Noriega Serrano.

Pedro José González González.

Florencio Arroyo Cortabitarte.

Antonio Cortabitarte Balbín.

Angel Vega Erizábal.

Román Ituarte García.

Pilar de Celia Blanco.

Jesús de Celis Balbín.

María Rosa Cortabitarte Chaves.

Angel Fernández Celis.

Luis Arroyo Cortabitarte.

Unión de Centro Democrático:

Isaac Aja Muela.

Francisco Pérez González.

Manuel Cortabitarte Balbín.

José Alvarez Gutiérrez.

José Luis Ortega Corvinos.

Emilio Balsategui Elosúa.

Daniel Andrés Santiáñez Roiz.

José Manuel Laso Noriega.

Hipólito Alfredo Díaz González.

Manuel Cortabitarte Noriega.

Severiano Gutiérrez Ruiz.

José Luis Santiáñez Martínez.

Daniel Gutiérrez Celis.

Partido Comunista de España:

José María Merino Hernández.

José Antonio Crespo Franco, independiente.

Pedro Pérez González.

Jesús Rodríguez Santiáñez.

María de los Milagros Fuentes Dosal, independiente.

Valeriano Celis Iturzaeta.

Luis María Gutiérrez García, independiente.

Víctor Berrazueta González.

María del Carmen Múgica Roiz, independiente.

Antonio Sánchez Crespo.

Fernando Sánchez González, independiente.

Francisco Muñoz Santoveña.

José Manuel Conde García, independiente.

Partido Socialista Obrero Español:

Miguel Angel Setién Martínez.

Francisco Fuentes Bermúdez.

Pedro Angel Roiz Cagigas.

Paulino Astarloa Uriondo.

Eugenio Díaz González.

Saturnino Angel Chaves Cuervo.

Juan García Gutiérrez.

Antonio Gómez Rodríguez.

Ramón Castañeda García.

José Manuel Noriega Serrano.

José Ramón Franco García.

Manuel Santiáñez Cortabitarte.

José Manuel Chaves Cuervo.

Manuel Daniel Prado Trápaga.

CANDIDATURAS A ALCALDES PEDANEOS

Falange Española de las J. O. N. S. Auténtica:

José González Castillo, Junta Vecinal de Hortigal.

Luis Fernández Gutiérrez, Junta Vecinal de La Acebosa.

Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Junta Vecinal de Abaño.

Basilio Guerrero García, Junta Vecinal de El Barcenal.

Amalio Blanco Blanco, Junta Vecinal de La Revilla.

Unión de Centro Democrático:

Marcelo Gutiérrez Sebastián, Junta Vecinal de Abaño.

Amador Sánchez Sierra, Junta Vecinal de La Acebosa.

Adolfo Guerrero Guerrero, Junta Vecinal de El Barcenal.

Juan Manuel González González, Junta Vecinal de Gandarilla.

Fernando Sebastián Gutiérrez, Junta Vecinal de Hortigal.

Manuel Hevia Gutiérrez, Junta Vecinal de Los Llaos.

Daniel Gutiérrez Celis, Junta Vecinal de La Revilla.

José Luis Santiáñez Martínez, Junta Vecinal de Santillán y Boria.

Partido Socialista Obrero Español:

Robustiano Pérez Galán, Junta Vecinal de La Acebosa.

José Gutiérrez Santiáñez, Junta Vecinal de Los Llaos.

CANDIDATURAS A CONCEJALES

Tresviso

Partido del Trabajo de Cantabria:

Federico Augusto Gutiérrez Ortiz.

Román Gutiérrez Cuatango.

Andrés Cuevas Arche.

Manuel Antonio Casado Luque.

Enrique Sánchez Cuesta.

Unión de Centro Democrático:

Feliciano Campo Cotera.

Serapio Campo López.

Avelino Cotera López.

Horacio López López.

Fidel Campo Fernández.

CANDIDATURAS A CONCEJALES

Tudanca

Agrupación Independiente de Derechas:

Antonio Crespo García.

Gonzalo Fernández García.

Samuel Toribio Cosío.

Angel Cosío Martínez.

Fabián Cosío Martínez.

Miguel González García.

Francisco Fernández García.

José Antonio Grande Gómez.

Unión de Centro Democrático:

Ambrosio Martínez Crespo.

Miguel Gómez Toribio.

Ramón Rodríguez Herrero.

José Rodríguez Vinseiro.

Benjamín Solares Rodríguez.

José María González Olabarría.

Fernando Cosío Grande.

Partido Regionalista de Cantabria:

Leoncio González García, independiente.

Inocencio Fernández Narváez, independiente.

Pedro Cosío Ruiz, independiente.

Vicente Fernández Fernández, independiente.

Abel Gómez Fernández, independiente.

Alfonso Hoya Grande, independiente.

Ricardo Ruiz Toribio, independiente.

CANDIDATURAS A ALCALDES PEDANEOS

Unión de Centro Democrático:
María de los Angeles Sagredo Toribio, Junta Vecinal de La Lastra.

José Luis Cosío Martínez, Junta Vecinal de Santotís.

Abencio Balbás Toribio, Junta Vecinal de Sarceda.

Clemente Rodríguez Grande, Junta Vecinal de Tudanca.

CANDIDATURAS A CONCEJALES

Udías

Partido Regionalista de Cantabria:

Manuel de la Cuesta García.

José Luis Fernández Gutiérrez.

Ramón Sampedro Linares.

Isolino Gutiérrez Vallines.

Domingo Caso Castro.

José María Fernández García.

Ricardo Rivero Rivero.

Por la Defensa e Independencia de Udías:

Fernando Fernández Ruiz.

Federico González de la Vega.

Raúl Antonio Merodio Cuevas.

Antonio García Lavín.

Baldomero Gómez Roiz.

Alfredo Carrillo de la Vega.

Fernando Zaballa Amieva.

Unión de Centro Democrático:

José María Díaz de la Riva.

José Manuel Sánchez Ruiz.

Daniel Rueda Maroto.

Francisco García Güemes.

Baldomero Quijano Visoqui.

Ricarda García López.

José Manuel Cadavieco García.

Florentino Ruiz Dosal.

Agrupación Electoral Democrática:

Manuel Rojo Pila.

Antonio Fernández Ruiz.

José Rivero Rojo.

José Antonio Fernández Rojo.

José Antonio Rodríguez Quijano.

José Manuel Rodríguez Cantero.

Saturnino Vallines Castro.

CANDIDATURAS A CONCEJALES

Valdáliga

Unión de Centro Democrático:
Aniceto Vallina Cosío.
José Tomás Echevarría Odriozola.

Saturnino Llorente Rico.

Manuel García Ruiz.

Víctor Díaz Martínez.

Alberto Cortijo Pelayo.

Francisco Fernández Suárez.

Laureano Díaz Somohano.

Andrés Cuesta Estrada.

Severo Manuel García Zamañillo.

Paulino Tirador de la Cruz.

Santos Sánchez Gutiérrez.

Eugenio Saiz Cano.

Agrupación Electoral Democrática:

Enrique Elías Huerta Gutiérrez.

Javier Fernández Fernández.

José Ramón Castañeda Venero.

Cándido Vega Alvarez.

María del Carmen González Borbolla.

José Miguel Cendón Vélez.

José Antonio Gómez Gutiérrez.

Leoncio Torre Mijares.

Francisco Javier Posada Ruiz.

Manuel Cotera González.

Santiago Posada Borbolla.

Agrupación Electoral Independiente:

Adolfo Gutiérrez Celis.

Calixto García Gómez.

Catalina González Gutiérrez.

José Luis Cofiño Alonso.

José María Callejo Rivero.

Antonio Obregón Andrés.

Alfonso Celis Blanco.

José Pérez González.

Miguel Ruiz García.

Sotero Gutiérrez Odriozola.
Sotero Odriozola Gutiérrez.
Francisco Callejo Rodríguez.
Manuel Alonso Abascal.

CANDIDATURAS A ALCALDES PEDANEOS

Unión de Centro Democrático:
Manuel Sierra Celis, Junta Vecinal de El Tejo.

Francisco González Sánchez, Junta Vecinal de Caviedes.

Fidel Nieto Gutiérrez, Junta Vecinal de Labarces.

Fidel Gómez García, Junta Vecinal de San Vicente del Monte.

Julio García González, Junta Vecinal de Lamadrid.

Miguel Angel Castañeda Sánchez, Junta Vecinal de Roiz.

Melchor Sánchez Rodríguez, Junta Vecinal de Treceño.

Agrupación Electoral Independiente:

Rafael García Gómez, Junta Vecinal de Roiz.

Fernando Antonio Carmona González, Junta Vecinal de El Tejo.

Isaías Sánchez Pérez, Junta Vecinal de Lamadrid.

Angel González Cortijo, Junta Vecinal de Labarces.

Félix Rivero García, Junta Vecinal de Caviedes.

CANDIDATURAS A CONCEJALES

Val de San Vicente

Agrupación Independiente de Derechas de Val de San Vicente:

Aurelio Fernández Fernández.

Manuel Echevarría Echevarría.

José Antonio Sánchez Bardales.

Abel Sousa Bedoya.

Francisco Javier Caviedes Gómez.

Isidoro Fernández González.

Basilio Fernández Rodríguez.

Raúl Fernández Echave.

Antonio Borbolla Sordo.

José Sánchez Fernández.

Aquilino Cos González.

José Luis Ruiz Vega.

Clemente Alvaro Moral.

Partido Socialista Obrero Español:

Guillermo Tuero Dosal.

José Antonio Maceda Martín.

Ramón Teruel López.

Manuel Cabiellas Alvarez.
Ricardo Casado Gutiérrez.
Delfín Gómez Iglesias.
Jesús Manuel Pandal Balmori.
Agustín Cosgaya Fernández.
Arturo Sánchez González.
Ramón Fernández Fernández.
Carlos González González.
Enrique Martín Piñaga.
Unión de Centro Democrático:
Celestina Elena Sánchez González.

José Santoveña Fuente.

Angel Luis Cordero Montes.

José Sáez López.

Ramón Vigil Sordo.

Alejandro Santos López Fuente.

José Gutiérrez Gascón.

Alberto González González.

José Gutiérrez Roiz.

José María Blanco Cos.

Felipe Victorero Noriega.

Ernesto Herrero Gutiérrez.

Agrupación Electoral Democrática:

Enrique Vega López.

Antonio Castejón Marco.

Luis Bada Bada.

Manuel Ruiz González.

Julio Cebada Sánchez.

Fernando Fernández Fernández.

Pedro Purón Fernández.

Julio Noriega Cabrero.

José Miguel Acebo Fernández.

Eusebio Sobejano González.

Eugenio González Guerra.

Narciso Santoveña García.

José Luis Posada Martínez.

CANDIDATURAS A ALCALDES PEDANEOS

Agrupación Independiente de Derechas de Val de San Vicente:

Ignacio Montoya Gómez, Junta Vecinal de Unquera.

Partido Socialista Obrero Español:

Guillermo Tuero Dosal, Junta Vecinal de Luey.

Ramón Teruel López, Junta Vecinal de Pesués.

Ricardo Casado Gutiérrez, Junta Vecinal de Estrada.

Delfín Gómez Iglesias, Junta Vecinal de Unquera.

Agustín Cosgaya Fernández, Junta Vecinal de Portillo.

Arturo Sánchez González, Junta Vecinal de Abanillas.

Ramón Fernández Fernández, Junta Vecinal de Molleda.

Unión de Centro Democrático:
Felipe Victorero Noriega, Junta Vecinal de Pechón.

José María Blanco Cos, Junta Vecinal de Abanillas.

Daniel Cabeza Pastor, Junta Vecinal de Serdio.

José Angel Gómez Barrial, Junta Vecinal de Unquera.

Ramón Porfirio Gómez Cuesta, Junta Vecinal de San Pedro de las Baheras.

Amador Sordo Odriozola, Junta Vecinal de Prio.

Silverio Martínez Ordoño, Junta Vecinal de Prellezo.

Isaac Torre Rábago, Junta Vecinal de Portillo.

Leví Rodríguez Collado, Junta Vecinal de Pesués.

José Ramón Vega Fernández, Junta Vecinal de Muñorrodero.

Angela Sánchez Sánchez, Junta Vecinal de Luey.

Manuel Ibáñez Fuente, Junta Vecinal de Helgueras.

José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Junta Vecinal de Estrada.

Agrupación Electoral Democrática:

Bernardo Lombridez Bedoya, Junta Vecinal de Helgueras.

Pedro Erice Mier, Junta Vecinal de Molleda.

CANDIDATURAS A CONCEJALES

Vega de Liébana

Unión de Centro Democrático:

Luis del Hoyo Gutiérrez.

Félix Martínez González.

Ricardo González Lamadrid.

Antonio Rodríguez Arminio.

Efraín Prado Rada.

Fidel Vejo Vejo.

Santos Gómez González.

Félix Ignacio Sánchez Díez.

Manuel Díez González.

Mariano Gregorio Torre Gómez de Enterría.

CANDIDATURAS A ALCALDES PEDANEOS

Partido Socialista Obrero Español:

Manuel Gutiérrez Díez, Junta Vecinal de Dobarganes.

Vicente Rojo Vejo, Junta Vecinal de Campollo.

José María Bedoya Peña, Junta Vecinal de Ledantes.

Francisco Señas Fernández, Junta Vecinal de Dobres.

Juan José Gómez González, Junta Vecinal de Toranzo.

Nicolás Cuesta González, Junta Vecinal de Tudes.

Unión de Centro Democrático:
Román Cuesta González, Junta Vecinal de La Vega.

Gonzalo Tena Campollo, Junta Vecinal de Villaverde.

César Sierra González, Junta Vecinal de Vejo.

Francisco Sánchez Fernández, Junta Vecinal de Valmeo.

Pedro Gutiérrez Fernández, Junta Vecinal de Tudes.

José María Tomé García, Junta Vecinal de Toranzo.

Angel Olmo Gómez, Junta Vecinal de Tollo.

Manuel Heras Alonso, Junta Vecinal de Pollayo.

Manuel Díaz González, Junta Vecinal de Ledantes.

Arcadio Alonso González, Junta Vecinal de Enterrías.

Mariano Cuesta Pando, Junta Vecinal de Dobres.

Mariano Gregorio Torre Gómez de Enterría, Junta Vecinal de Dobarbanes.

Anastasio San Juan García, Junta Vecinal de Campollo.

Carlos Antonio de Cos Dobarbanes, Junta Vecinal de Bores.

Donato Gómez Gómez, Junta Vecinal de Barrio.

Tomás Fernández Salceda, Junta Vecinal de Bárago.

Partido Comunista de España:
José Luis García González, Junta Vecinal de Villaverde.

Hilario Prado Macho, Junta Vecinal de Valmeo.

de los corrientes, página 396, se dice «Tipo, 506.500 pesetas», debiendo decir «Tipo: 565.500 pesetas».

Lo que se hace público a los efectos legales.

Santander, 13 de marzo de 1979. El presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Construcción de muros de encauzamiento en el río Torina (Bárcena de Pie de Concha).

Tipo.—2.750.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías. — La provisional de 65.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a

aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 9 de marzo de 1979. El presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — 5.ª fase del segundo reformado del abastecimiento de aguas a Castro Urdiales.

Tipo.—23.141.178 pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Garantías. — La provisional de 316.412 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de rectificación

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 31, de fecha 12

de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 7 de marzo de 1979. El presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Reformado del de abastecimiento de aguas a Aés (Puente Viesgo).

Tipo.—4.252.321 pesetas.

Plazo de ejecución.—Ocho meses.

Garantías. — La provisional, de 95.046 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número

..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 7 de marzo de 1979. El presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Anuncio de subasta

Objeto.—Obras más necesarias para evitar que las aguas dañen la obra realizada y construcción de muros más imprescindibles sobre el tramo de carretera de Miera al cementerio, perfiles 13 al 20.

Tipo.—470.887 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 14.127. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle..., número..., se compro-

mete a ejecutar las obras señaladas en evitación de daños y construcción de muros más imprescindibles en la carretera de Miera al cementerio, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación redactado por el ingeniero doctor don Agustín Gómez Obregón, en la cantidad de... (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en este término municipal, el de don..., calle..., número... (para los domiciliados fuera de este término.

(Fecha y firma.)

Se acompaña declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas. — Hasta las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del citado Decreto de 9-1-1953. En caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Miera a 24 de febrero de 1979. El alcalde, Marcos Lastra Higuera.—El secretario, Juan José Román y Sainz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente se cita a Luis Blas Sordo Sánchez, y José Luis Piquero Gutiérrez para que el día 20 de abril, y hora de las doce cincuenta, comparezcan ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas 56/79 y en el que aparecen como denunciados, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intenten valerse.

Torrelavega, 27 de febrero de 1979.—El secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente se cita a José Luis Gómez Fernández para que el día 20 de abril, a las doce veinte horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de asistir al juicio de faltas 1.656/78 señalado para dicho día, como denunciado; debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse.

Torrelavega, 27 de febrero de 1979.—El secretario (ilegible).

490

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente se cita a Peter Slater, Margaret Slater y W. Miocains para que el día 20 de abril, y hora de las once cuarenta, comparezcan ante este Juzgado, sito en Plaza Baldomero Iglesias, a fin de asistir al juicio de faltas 1.314/78, como perjudicados, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intenten valerse.

Torrelavega a 27 de febrero de 1979.—El secretario (ilegible).

491

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a usted para que el día 19 de abril actual, y hora de las once cincuenta, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas 1.412/78 señalado para dicho día, como denunciado, Diego García Fernández, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse, instruyéndole en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Torrelavega a 26 de febrero de 1979.—El juez (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a usted para que el día 19 de abril actual, y hora de las once cincuenta, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir al juicio de faltas 1.412/78 señalado para dicho día, como lesionada, María Victoria García Saiz, debiendo acompañar al acto las

pruebas de que intente valerse, instruyéndole en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Torrelavega a 26 de febrero de 1979.—El juez (ilegible).

493

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en juicio de faltas 207/78 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa, registro, O. C. 11, 20 pesetas; de previas y trámite, 28-1, 115 pesetas; ejecución, 29-1, 30 pesetas; suma parcial, 165 pesetas; dietas agente Juzgado de Torrelavega, 350 pesetas; reintegros, 50 de 5, 250; 60 de 2, 120; indemnizaciones a Fernando Velarde, 1.500 pesetas; total, 2.385 pesetas. Importan dos mil trescientas ochenta y cinco pesetas, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsancable), y sin perjuicio de los ulteriores que pudieran originarse. Torrelavega a 9 de noviembre de 1978.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 9 de noviembre de 1978. — El secretario, Félix Arias Corcho.

2.061

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 464/78 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa, registro, O. C. 11, 20 pesetas; de previas y trámite, O. C. 28-1, 215 pesetas; despachos, 31-1, 525 pesetas, y ejecución, 30 pesetas; suma parcial, 790 pesetas; dietas agente Juzgado Torrelavega, 200 pesetas; reintegros, 50 de 5, 250 pesetas; 2 de 60, 120 pesetas; 7 de 25, 175 pesetas; transferencia, 200 pesetas; indemnización a Manuel Fernández, 33.626 pesetas; multa condenado, 1.000 pesetas; total, 36.361 pesetas; importan

treinta y seis mil trescientas sesenta y una pesetas devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsancable) y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Torrelavega, 22 de noviembre de 1979.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 22 de noviembre de 1978. — El secretario, Félix Arias Corcho.

2.079

Don Heraclio Gutiérrez Delgado, como secretario habilitado del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera,

Doy fe: De que en el juicio de faltas número 96/78, por daños en accidente de circulación, seguido en este Juzgado contra Santiago Gómez Amenábar y José María Ruiz Gutiérrez, se ha dictado la sentencia que es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 23 de noviembre de 1978. El señor don Antonio Gómez Casado, juez de distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes: de la una, y como acusador principal, el Ministerio Fiscal, y coadyuvando en esa labor, y como acusador particular, José María Ruiz Gutiérrez, mayor de edad, casado, dependiente y vecino de Bilbao; y por otra parte, y como acusado, Santiago Gómez Amenábar, de 19 años, soltero, soldador, antes vecino de Torrelavega y actualmente residiendo por Suiza, y todo por accidente de circulación con daños a las cosas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Gómez Amenábar, cuyas circunstancias ya constan, como autor plenamente responsable penalmente de la falta por gran imprudencia ya definida antes, a la pena de multa de seis mil pesetas, y en caso de pago imposible se cambiarán por cinco días de arresto sustitutorio, imponiéndosele la totalidad de las costas procesales, y a que indemnice

a José María Ruiz Gutiérrez en suma por perjuicios explicados de otras dos mil seiscientas pesetas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Gómez Casado. (Rubricado.)

Concuerda con su original, al que me remito en caso necesario, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expedido el presente, en San Vicente de la Barquera, a 23 de noviembre de 1978.—El secretario, Heraclio Gutiérrez Delgado. 2.319

Don Heraclio Gutiérrez Delgado, como secretario habilitado del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera,

Doy fe: De que en el juicio de faltas número 126/78, por daños en accidente de circulación, seguido en este Juzgado contra Patrik Alvarez y Lorenzo Alvarez Bedia, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 22 de noviembre de 1978. El señor don Antonio Gómez Casado, juez de distrito de San Vicente de la Barquera, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, digo, de faltas, seguido entre partes, y como mutuos acusados, tanto Patrik Alvarez, soltero, estudiante, de veintidós años, residente en Francia, como Lorenzo Alvarez Bedia, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de La Revilla, San Vicente de la Barquera, y todo por posible imprudencia causante de daños a personas y cosas quizás; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mr. Patrick Alvarez, cuyas circunstancias personales ya constan, como autor responsable de la falta de imprudencia ya definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas, que caso de impago, por resultar éste imposible, se traducirá en cinco días de arresto sustitutorio, y se impone a tal único condenado la totalidad de las costas de este juicio, así como la obligación de indemnizar a Lorenzo Alvarez Bedia en la suma total por daños de cuarenta y seis

mil setecientas cincuenta y cinco pesetas. Se absuelve libremente a Lorenzo Alvarez Bedia.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Gómez Casado. (Rubricado.)

Concuerda con su original, al que me remito en caso necesario, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expedido la presente, en San Vicente de la Barquera a 22 de noviembre de 1978.—El secretario, Heraclio Gutiérrez Delgado. 2.320

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

«Automoción Garaje Sancho, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura taller reparación automóviles, rama mecánica, tipo II, y ramas electricidad y carrocería, tipo III, a emplazar en calle del Río Pas, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 6 de marzo de 1979.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Miguel Angel Ontalvilla y Prudencia Fernández, de Laredo, han solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de cámara frigorífica para frutería en calle Eguilior, 2.

Los que se consideren afectados

pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laredo a 23 de febrero de 1979. El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto 115/79, exponen al público, por espacio de cinco días, para admisión de reclamaciones, contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Reocín.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Valdeprado del Río.
Ampuero. (530)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Ampuero. (530)
Valdeprado del Río.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)